

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
DECRETO SUPREMO N° 087-2022-PCM 16.07.2022 (DESCARGAR)	Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia declarado en el distrito de Alto Nanay de la provincia de Maynas del departamento de Loreto	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Se proroga el Estado de Emergencia por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 19 de julio de 2022, declarado en el distrito de Alto Nanay de la provincia de Maynas del departamento de Loreto. La Policía Nacional del Perú mantiene el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas.
DECRETO SUPREMO N° 088-2022-PCM 16.07.2022 (DESCARGAR)	Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia declarado en las provincias de Putumayo y Mariscal Ramón Castilla del departamento de Loreto	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Se proroga el Estado de Emergencia por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 18 de julio de 2022, declarado en las provincias de Putumayo y Mariscal Ramón Castilla del departamento de Loreto. La Policía Nacional del Perú mantiene el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas.
DECRETO SUPREMO N° 089-2022-PCM 16.07.2022 (DESCARGAR)	Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia declarado en los distritos de Tambopata, Inambari, Las Piedras y Laberinto de la provincia de Tambopata, en los distritos de Fitzcarrald, Manu, Madre de Dios y Huepetuhe de la provincia de Manu y en los distritos de Iñapari, Iberia y Tahuamanu de la provincia de Tahuamanu del departamento de Madre de Dios	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Se proroga el Estado de Emergencia por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 18 de julio de 2022, declarado en los distritos de Tambopata, Inambari, Las Piedras y Laberinto de la provincia de Tambopata, en los distritos de Fitzcarrald, Manu, Madre de Dios y Huepetuhe de la provincia de Manu y en los distritos de Iñapari, Iberia y Tahuamanu de la provincia de Tahuamanu del departamento de Madre de Dios. La Policía Nacional del Perú mantiene el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas.
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000079-2022-DGPA/MC 14.07.2022 (DESCARGAR)	Determinan la Protección Provisional del Paisaje Arqueológico Qhapaq Ñan Tramo Paxa – Ventilla, ubicado en el distrito, provincia y departamento de Puno	MINISTERIO DE CULTURA	Se determina la Protección Provisional del Paisaje Arqueológico Qhapaq Ñan Tramo Paxa – Ventilla ubicado en el distrito, provincia y departamento de Puno, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo periodo, salvo se identifique afectación directa a los derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios; en cuyo caso, el plazo máximo para la declaración y delimitación definitiva del bien es de tres años calendario, prorrogable por el mismo periodo; de acuerdo con el Plano perimétrico con código PROV-006-APA-DDC-PUN/MC-2022, cuyas coordenadas se indica en la mencionada Resolución.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0306-2022-MIDAGRI 16.07.2022 (DESCARGAR)	Reconocen Zona de Agrobiodiversidad denominada "PAYMAKIS", ubicada en el distrito de Lambrama, provincia de Abancay, departamento de Apurímac	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	<p>Se reconoce la Zona de Agrobiodiversidad denominada "PAYMAKIS" ubicada en el distrito de Lambrama, provincia de Abancay, departamento de Apurímac, con una extensión de 14 261,63 has cuya delimitación aparece en el mapa que, como Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución y que involucra los territorios de las Comunidades Campesinas de Kishuara, Marjuni y de Payancca, respectivamente.</p> <p>Se dispone que el Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA elabore y apruebe el Plan Maestro, con arreglo al cual se gestionará la conservación y uso sostenible de la Zona de Agrobiodiversidad materia de reconocimiento, incluyéndose aspectos de zonificación, monitoreo de los parientes silvestres, así como establecer indicadores en cuanto a los componentes más importantes de la diversidad genética y cultural del área, como son la alta diversidad de raíces y tuberosas andinas, cereales (maíz, tarwi, entre otros), plantas medicinales, así como la dedicación del territorio a la conservación de la agrobiodiversidad, y las prácticas, saberes y rituales tradicionales asociados, dicho Plan se elaborará en consenso con las Comunidades Campesinas de Kishuara, Marjuni y de Payancca.</p>

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 615-2022-MTC/01.02 15.07.2022 (DESCARGAR)</p>	<p>Aprueban ejecución de expropiación del área del inmueble afectado por la ejecución de la obra: "Tramo N° 4 del Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú Brasil (Inambari - Azángaro)"</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Se aprueba la ejecución de la expropiación del área del inmueble afectado por la ejecución de la obra: "Tramo N° 4 del Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú Brasil (Inambari-Azángaro)", y, el valor de la Tasación, ascendente a la suma de S/ 20 845,20 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 20/100 SOLES) correspondiente al área del inmueble con código T4A-PCA-009, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 616-2022-MTC/01.02 15.07.2022 (DESCARGAR)</p>	<p>Aprueban ejecución de expropiaciones de áreas de inmuebles afectados por la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Moquegua – Omate – Arequipa, Tramo II Km. 35 al Km. 153.50" y los valores de tasaciones</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Se aprueba la ejecución de las expropiaciones de las áreas de los inmuebles afectados por la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Moquegua – Omate – Arequipa, Tramo II Km. 35 al Km. 153.50 y los valores de las Tasaciones que ascienden a S/ 7 917,70 (SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 70/100 SOLES) que corresponde al código MA-TA-079, S/ 8 544,08 (OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 08/100 SOLES) que corresponde al código MA-TA-219 y S/ 625,00 (SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES) que corresponde al código MA-TA-336, conforme a los Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.</p>